

R. decreto sobre
que se rindan
mensualmente
las cuentas de
propios y Bene-
ficiencias.

A la R. orn. inserta en el anterior boletín
para la cual se ha dignado S. M. mandar que
los Ayuntamientos de los Ayuntamientos de las
Capitales & Provincias y de los Pueblos cuyos
preceptos correspondan a la aprobación de los
Gobiernos, rindan mensualmente la cuenta do-
cumentada de los fondos de propios y benefi-
cias; acordó el Ayuntamiento acordó: Queda
enterado y que se le se puntual cumplimiento.

Circular relativa
a la Recaudación de
20 pps por cuenta
de las Adm. & cont.
directas

A la circular inserta en el mismo boletín transcribiendo
el Sr. Gobernador a las direcciones generales de
Contabilidad & Hacienda pública, y contribuciones
directas, Estadística y fincas de los Ayuntamientos, que habla
relativamente a la Recaudación de veinte por ciento
de propios por cuenta de las administraciones de
contribuciones directas; acordó el Ayuntamiento
quedar enterado y se cumplió cuanto en ella se
ordena

Boletín n.º 45. Se dio lectura al boletín oficial n.º 45. y el
Ayuntamiento acordó: Queda enterado

R. orn. y circular
sobre pago a fian-
zas al boletín of.

A la R. orn. y circular del Sr. Gobernador de

